



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO, el Informe N° 000221-2024-DAFO/MC, de fecha 22 de abril de 2024; emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, asimismo, el numeral 80.9 del artículo 80 del citado Reglamento, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, auspicios, premios, entre otros, durante todo el proceso que conlleve la realización de cada uno de ellos; siendo la encargada de elaborar y elevar la propuesta de bases de los estímulos enmarcados en el Decreto de Urgencia N° 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000133-2024/MC se aprueba la propuesta del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000244-2024-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 000265-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases de diecisiete (17) Estímulos Económicos para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2024 - EDICIÓN BICENTENARIO: Estímulo a la Promoción Internacional, Concurso de Proyectos de Ficción, Concurso para Proyectos de Documental, Estímulo a la Distribución Cinematográfica, Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros, Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario, Concurso Nacional de Proyectos de Animación, Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias, Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras, Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa, Concurso Nacional para la Formación Audiovisual, Estímulo a la Preservación Audiovisual y Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos;

Que, mediante el Memorando N° 000333-2024-VMPCIC/MC y el Informe N°000221-2024-DAFO/MC, se informó que existen retrasos en el cronograma, debido a problemas técnicos en la Plataforma de pruebas de los formularios, se abrieron versiones de los formularios que no corresponden a las publicadas;

Que, habiéndose previsto en las Bases de los concursos en mención, se pueden variar los cronogramas en caso de fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes que interfieran con el normal desenvolvimiento del concurso, en este caso por las razones expuestas en el numeral precedente;

Que, asimismo, para el 2024, se incorporó en las Bases de los estímulos económicos que "El postulante asumirá la responsabilidad de la licitud del proyecto presentado y su adecuación a la normativa vigente, el orden público, la moral y las buenas costumbres; asimismo asume la responsabilidad civil, penal o administrativa frente a: (i) terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente afectadas durante la realización de las actividades del proyecto; (ii) cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, accidentes u otros supuestos, durante la realización de las actividades del proyecto; y, (iii) la relación laboral, que pudiera existir, con el personal contratado en la realización del proyecto beneficiario del estímulo económico" y que "El proyecto de candidatura deberá cumplir con la normativa vigente, el orden público, la moral y las buenas costumbres"; asimismo, en la sección A de los formularios de postulación se solicita presentar una "Declaración Jurada del proyecto";

Que, de la misma forma, en las bases se indica que el acta de compromiso contiene responsabilidad frente a reclamos de terceros, por lo que en la cláusula



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

décimo tercera o décimo cuarta de las mismas, se establece que "14.1 La PERSONA JURÍDICA asumirá la responsabilidad de la licitud del PROYECTO y su adecuación a la normativa vigente, el orden público, la moral y las buenas costumbres. 14.2 Asimismo, la PERSONA JURÍDICA asume la responsabilidad civil, penal o administrativa frente a: 14.2.1 Terceras personas que pudieran resultar, directa o indirectamente afectadas durante la realización de las actividades del PROYECTO. 14.2.2 Cualquier reclamo que se afronte como consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad, accidentes, actos u otros supuestos, durante la realización de las actividades del PROYECTO. 14.2.3 La relación laboral con el personal contratado en la realización del PROYECTO, en caso existiese."

Que, con fecha 12 de abril de 2024, se llevó a cabo una reunión entre el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y representantes de diferentes gremios, organizaciones y representantes del sector;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°000221-2024-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios propone la modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Ficción, Concurso para proyectos de Documental, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes, Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario, Concurso Nacional de Proyectos de Animación, Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario, Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual, Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias, Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras, Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa, Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos, Estímulo a la Preservación Audiovisual y Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros, considerando las circunstancias sobrevenidas durante el proceso de ejecución de los estímulos del presente año;

Que, asimismo, dicho informe se indica que, para evitar confusiones y no inducir a errores de interpretación, se propone retirar el último párrafo del acápite "IV.- DE LA CANDIDATURA" de las bases del Premio a la Destacada Trayectoria; y, el último párrafo del acápite "IV.- DEL POSTULANTE" de las bases de las líneas de estímulos restantes. De la misma forma, se recomienda suprimir lo vinculado a los mencionados párrafos en los formularios de postulación y Actas de Compromiso, según corresponda;

Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, la modificación propuesta permitirá a la ciudadanía postular adecuadamente a las convocatorias, por lo que se dispone modificar las bases de los concursos antes mencionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244-2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 17 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 20 de mayo de 2024
5.2.1. DESARROLLO DE LARGOMETRAJE FICCIÓN	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 27 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 9 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	11 de julio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	26 de septiembre de 2024
Declaración de beneficiarios	07 de octubre de 2024
5.2.2. PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN NACIONAL	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 27 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones para la categoría "tercer largometraje a más"	Hasta el 01 de julio de 2024
Revisión de postulaciones para las categorías de "nuevos realizadores"	Hasta el 05 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones para la categoría "tercer largometraje a más"	03 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones para las categorías de "nuevos realizadores"	09 de julio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para la categoría "tercer largometraje a más"	16 de agosto de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado para las categorías de "nuevos realizadores"	13 de septiembre de 2024
Declaración de beneficiarios para la categoría "tercer largometraje a más"	27 de agosto de 2024



Declaración de beneficiarios para la categoría "nuevos realizadores"	24 de septiembre de 2024
5.2.3.PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO)	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 27 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	26 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	15 de agosto de 2024
Declaración de beneficiarios	26 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso para proyectos de Documental - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 16 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 17 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 24 de mayo de 2024
5.2.1. DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL	
Revisión de postulaciones	02 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	04 de julio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	02 de septiembre de 2024
Declaración de beneficiarios	12 de septiembre de 2024
5.2.2. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL	
Revisión de postulaciones	Hasta el 04 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	08 de julio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	09 de septiembre de 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Declaración de beneficiarios	19 de septiembre de 2024
------------------------------	--------------------------

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 13 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 14 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 21 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones de "Ópera prima"	Hasta el 03 de julio de 2024
Revisión de postulaciones de "Segunda obra a más"	Hasta el 04 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones de "Ópera prima"	05 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones de "Segunda obra a más"	08 de julio de 2024
Publicación de finalistas de "Ópera prima" para el encuentro con el Jurado **	21 de agosto de 2024
Publicación de finalistas de "Segunda obra a más" para el encuentro con el Jurado **	03 de septiembre de 2024
Declaración de beneficiarios de "Ópera prima"	02 de septiembre de 2024
Declaración de beneficiarios de "Segunda obra a más"	13 de septiembre de 2024

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Cortometrajes sobre Heroínas Peruanas en el marco del Bicentenario - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 10 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 13 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 20 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 13 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	17 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	11 de julio de 2024
Declaración de beneficiarios	19 de julio de 2024

ARTÍCULO QUINTO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Animación - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 10 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 13 de mayo de 2024
5.2.1. CORTOMETRAJE	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 20 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	28 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	13 de agosto de 2024
Declaración de beneficiarios	22 de agosto de 2024
5.2.2. DESARROLLO	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 20 de mayo de 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	28 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado **	20 de agosto de 2024
Declaración de beneficiarios	29 de agosto de 2024
5.2.3.DESARROLLO DE SERIES	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 20 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	28 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado **	20 de agosto de 2024
Declaración de beneficiarios	29 de agosto de 2024
5.2.4.PREPRODUCCIÓN	
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 20 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	28 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado **	20 de agosto de 2024
Declaración de beneficiarios	29 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEXTO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Video y Cine Indígena y Afrodescendiente Comunitario - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
------------	-------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[...]	
Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 23 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 24 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 31 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 20 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	24 de junio de 2024
Declaración de beneficiarios	25 de julio de 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Concurso Nacional de Proyectos de Gestión para el Audiovisual - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 21 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 28 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 01 de julio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	03 de julio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	09 de julio de 2024
Declaración de beneficiarios	21 de agosto de 2024

ARTÍCULO OCTAVO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Fecha límite de solicitud de excepciones*	Hasta el 23 de mayo de 2024
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 24 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 31 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	26 de junio de 2024
Declaración de beneficiarios	26 de julio de 2024

ARTÍCULO NOVENO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Distribución y Circulación de Obras - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA de la Persona Jurídica postulante y de la(s) obra(s) vinculada(s) al Proyecto.	Hasta el 21 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 27 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 27 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	01 de julio de 2024
Declaración de beneficiarios	04 de agosto de 2024

ARTÍCULO DÉCIMO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso de Salas de Cine de Exhibición Alternativa - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 21 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 28 de mayo de 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Revisión de postulaciones	Hasta el 25 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	27 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado*	22 de julio de 2024
Declaración de beneficiarios	31 de julio de 2024

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos - 2024', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Fecha límite de solicitud de inscripción en el RENCA	Hasta el 9 de mayo de 2024
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 16 de mayo de 2024
Revisión de postulaciones	Hasta el 14 de junio de 2024
Inicio de evaluación de postulaciones	18 de junio de 2024
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado**	12 de julio de 2024
Declaración de beneficiarios	22 de julio de 2024

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del Estímulo a la Preservación Audiovisual - 2024, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA	FECHA
Apertura de la Plataforma	16 de mayo de 2024
Formulación de consultas	Desde el 04 de abril hasta el 09 de julio de 2024
Fin de convocatoria (cierre de la Plataforma)	Hasta las 13:00 horas del 24 de julio de 2024

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- MODIFICAR el cronograma de las Bases del Estímulo a la Formación de Públicos a través de Festivales y Encuentros - 2024, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC; estableciéndose las fechas conforme se detalla a continuación:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA	FECHA
[...]	
Apertura de la Plataforma	16 de mayo de 2024
[...]	

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – DISPONER se suprima el último párrafo del acápite "IV.- DE LA CANDIDATURA" de las bases del Premio a la Destacada Trayectoria; así como, se suprima el último párrafo del acápite "IV.- DEL POSTULANTE" de las bases de las líneas de estímulos restantes; quedando dichos acáptes redactados conforme las bases que se adjuntan en calidad de anexos de la presente resolución directoral. Asimismo, se suprime lo vinculado a los mencionados párrafos en los formularios de postulación y Actas de Compromiso, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – DISPONER que los demás extremos de las bases, formularios y Actas de compromiso de los estímulos económicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000244- 2024-DGIA/MC, se mantengan vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y Portal Web de los Estímulos Económicos para la Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES